



**Memorando Cien Corazones/325/2021  
Zapopan, Jalisco 13 Octubre del 2021**

**Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio**  
**Director de Recursos Materiales**  
**Presente.**

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1., fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los bienes y/o servicios siguientes:

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

- 50 juegos de sábanas individuales (sábana cajón, sábana plana y funda para almohada)
- 100 Toallas
- 60 almohadas
- 50 edredones individuales
- 8 archiveros de madera con dos gavetas
- 5 libreros de madera
- 10 bancas en acero inoxidable
- 9 sillones para tres personas
- 50 bases de cama individual
- 4 mesas de jardín con sombrilla
- 4 aparatos de ejercicio (elíptica sencilla)
- 4 aparatos de ejercicio (escaladora flotante)

Estos aparatos son igualados a los que se ponen en los parques recreativos.

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.**

El proveedor deberá realizar la entrega de los artículos en el centro de atención para niñas y niños con discapacidad intelectual cien corazones con un plazo de entrega durante el mes de noviembre de 2021.

**III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**

Justificación: **BLANCOS Y MOBILIARIO DE HABITACION** (sábanas, toallas, almohadas, edredones y bases para cama).

Estos insumos son considerados básicos dentro de la manutención de los albergados y la reposición periódica es fundamental.

Fundamentación: Artículos 1 y 4 incisos f y g, artículo 9 párrafo 1, artículo 28 numeral 1, de la convención sobre los derechos de la personas con discapacidad, artículo 8, fracciones I, II, V, VII, X, XI, artículo 13, derecho a la prioridad, de la ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, artículo 2 fracción I, artículo 6 fracciones II, III, artículo 23 fracción I, de la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco.

Justificación: **ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PARA ALBERGADOS** (mesa para jardín con sombrilla, banca, sillón, archivero, librero, elíptica sencilla y escaladora flotante).

Justificación: Para lograr una sana convivencia entre los albergados, y demás personal que interactúa con ellos, es indispensable tener áreas que fomenten momentos de esparcimiento. Esta acción promueve hábitos de salud que fortalezcan habilidades, destrezas y aptitudes físicas básicas para el desempeño funcional e integral de los albergados, así como la oportunidad de coincidir en espacios lúdicos que influyan en su interés por momentos de edificación del conocimiento.

Fundamentación: Artículos 1 y 4 incisos f y g, artículo 9 párrafo 1, artículo 30, numerales 1 y 5 incisos a, b, c, y d de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 8, fracciones I,II,V,VII, X , XI, artículo 10, fracción IV, artículo 13, derecho a la prioridad, artículo 43, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, artículo 2 fracción I, artículo 6 fracciones II, III, artículo 23 fracción I, artículo 25 fracción XIII de la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco.

#### **IV.PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION**

El proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser "INJALRESO", ya que ellos son un centro que se encarga de dar trabajo a las persona que se encuentran en readaptación social, también maneja un precio considerable para poderlo adquirir y tienen todos los artículos que necesitamos para el centro sin necesidad de buscarlos en diferentes empresas comerciales.

#### **V.PRECIO ESTIMADO.**

El precio estimado de la adquisición solicitada es de \$1,105,448.36 (un millón ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Sin otro particular de momento, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración.

**Atentamente**

**"2021 AÑO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**

**Cien Corazones**  
**Mtra. Mónica del Consuelo Robles Sierra**  
 Directora de Atención a Personas con Discapacidad  
 INTELLECTUAL

C.C.P. Ing. Juan Carlos Martin Mancilla - Director General del Sistema DIF Jalisco  
C.C.P. Mtro. Luis Alberto Castro Rosales - Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco  
C.C.P. Lic. Cecilia Edith Ramirez Chanon - Jefa del Departamento de Compras

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CÓDIGO DE BARRAS  
CÓDIGO DE ATENCIÓN  
CÓDIGO DE ALUMNOS  
CÓDIGO DE INSTITUCIÓN  
CÓDIGO DE ESCUELA  
CÓDIGO DE GRUPO